



DECRETO por el que se crea el Premio al Mérito Literario Rosario Castellanos y se adiciona una fracción VII al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater al Reglamento del Senado de la República. (DOF 30-03-2021)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se crea el Premio al Mérito Literario Rosario Castellanos y se adiciona una fracción VII al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater al Reglamento del Senado de la República.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2021

PROCESO LEGISLATIVO	
01	10-12-2019 Cámara de Senadores. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se crea el premio al mérito literario Rosario Castellanos; y se reforma el artículo 56, numeral 1 para adicionar una fracción VI; y se adiciona el artículo 56 Ter al Reglamento del Senado de la República. Presentada por el Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (MORENA). Se turnó a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 10 de diciembre de 2019.
02	23-03-2021 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos", y se adiciona una fracción VII al numeral 1 del artículo 56; y un artículo 56 Quáter al Reglamento del Senado de la República. Aprobado en lo general y en lo particular, por 112 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 18 de marzo de 2021. Discusión y votación, 23 de marzo de 2021.
03	30-03-2021 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se crea el Premio al Mérito Literario Rosario Castellanos y se adiciona una fracción VII al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater al Reglamento del Senado de la República. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2021.

Tiene el uso de la palabra el Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Morena, para presentar iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea el premio al mérito literario Rosario Castellanos; y se reforma el artículo 56, numeral 1 para adicionar una fracción VI; y se adiciona el artículo 56 Ter al Reglamento del Senado de la República.

Se les recuerda que estamos en la séptima ronda de iniciativas.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL PREMIO AL MÉRITO LITERARIO ROSARIO CASTELLANOS; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 56, NUMERAL 1, PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN VI; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 56 TER AL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

(Presentada por el Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Morena)

El Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Gracias, estimado Presidente y a la Mesa Directiva.

El día de hoy presento una iniciativa que pretende honrar la memoria de una destacada mujer mexicana y del mundo, doña Rosario Castellanos. Por eso estoy presentando una nueva adición al artículo 56 del Reglamento, pero además una iniciativa que contempla 11 artículos y dos transitorios, y consta de que este Senado de la República pueda otorgar la presea "Rosario Castellanos", al mérito literario universal y de México.

Con ello pretendemos mantener vigente el pensamiento, la lucha que a través de las letras Rosario Castellanos nos legó; fue merecedora de grandes reconocimientos, como su obra de "Balún Canán", que ganó el Premio Chiapas: "Oficio de Tinieblas"; que ganó el Premio Sor Juana Inés de la Cruz; Ciudad Real y Colección de Cuentos, que fueron acreedores al Premio Javier Villa Urrutia.

Estas obras no han perdido su vigencia y sigue presente impregnado ese feminismo con el que la problemática de ese momento y el problema de nuestros pueblos originarios se presentaron. ¿Este premio está dirigido a quiénes? A los escritores que aporten a México, ya sea en la lengua española o una aportación a los pueblos originarios de nuestro país.

Pero también he recibido algunas sugerencias de expertos en la materia de poder incorporar a toda el habla hispana, es decir, abrirlo universalmente para que puedan participar escritores que dejen un legado a través de sus textos. Pero, además, queremos que este Senado no convierta esta presea como una recomendación política, sino en verdad exista un reconocimiento de gran trascendencia.

Por eso proponemos que sea la Comisión de Cultura quien recepcione a todos los participantes y quienes son, serán propuestos por universidades públicas, por la Organización de Escritores, de Poetas y además estará asesorado por un Consejo Técnico de nueve integrantes, que serán por lo menos la presencia de cinco intelectuales reconocidos en México, en América y en toda el habla hispana, para que éste a su vez dictamine de todos los trabajos literarios recepcionados y emita a la Comisión de Cultura una recomendación de tres finalistas y que estos tres finalistas, a su vez, lo decida tanto la Comisión de Cultura como el galardón que otorgará el Senado de la República.

Será un busto de bronce de 18 centímetros que dirá "Estados Unidos Mexicanos, Honorable Cámara de Senadores" y figurará el nombre de Presea al Mérito Literario "Rosario Castellanos".

El premio será otorgado en sesión solemne en la Cámara de Senadores en el mes de septiembre, porque se hace en el contexto del aniversario luctuoso de nuestra gran escritora Rosario Castellanos.

Es una mujer insigne, orgullo nacional e internacional, encumbrada por su virtud literaria y que es referente en muchas generaciones.

Por eso presento esta iniciativa, para que pueda darse trámite a la Comisión de Prácticas Parlamentarias y Reglamento, a las Comisiones de Estudios Legislativos que esta Mesa determine y, sobre todo, honrar en el año 2020 y entregar esta presea a esos destacados mexicanos o mexicanas o ciudadanos del mundo que aportan algo para la eternidad.

Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

Iniciativa

El suscrito, Senador Eduardo Ramírez, integrante del grupo parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, integrante de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 8, numeral 1, fracción 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente **PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL PREMIO AL MÉRITO LITERARIO "ROSARIO CASTELLANOS"** y que reforma el artículo 56, numeral 1, para adicionar una fracción VI, y se adiciona el artículo 56 ter, del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de Decreto tiene el propósito de establecer la presea al mérito literario "*Rosario Castellanos*" para contribuir a la difusión de la vida y la obra de escritores contemporáneos de lengua española e impulsar la creación de literatura escrita en lenguas originarias de Latinoamérica, así como fomentar la lectura.

En el arte de la literatura, México cuenta con un gran reconocimiento internacional gracias a escritores, poetas, dramaturgos, cronistas y periodistas prolíficos y de gran prestigio que han pertenecido a corrientes literarias de Latinoamérica y del mundo.

Desde antes de la llegada de los españoles al continente americano, floreció en los pueblos mesoamericanos la poesía épica y lírica, siendo Netzahualcōyōtl el poeta más reconocido, puesto que la cultura, el conocimiento, las costumbres y la tradición era común que se transmitiera de forma oral.

Con la llegada de los españoles, la colonización y el aprendizaje del alfabeto latino, algunas de esos conocimientos y cultura de los pueblos mesoamericanos se transcribieron a la forma escrita; sin embargo, fueron los colonizadores los que, asombrados por lo que veían a su paso, comenzaron a escribir la crónica de los acontecimientos, surgiendo así los primeros libros de la pluma de Alvar Núñez Cabeza de Vaca y Bernal Díaz del Castillo.

La unión de las dos culturas dio lugar a una literatura con rasgos propios, característica del México Colonial, entre cuyos autores más prolíficos podemos nombrar a Juan Ruiz de Alarcón, Carlos de Sigüenza y Góngora y, por supuesto, a Sor Juana Inés de la Cruz.

Con la Independencia, nuestro país madura también su propia identidad cultural. Con influencia de la Ilustración y la Revolución Francesa, el arte de la poesía, la novela, la comedia y el periodismo se caracterizaron por exaltar a la Patria y es con José Joaquín Fernández de Lizardi, que nace propiamente dicha, la novela mexicana, con el *Periquillo Sarmiento*.

El *modernismo* dio paso a una expresión estética que enaltecía lo sensorial y los valores humanos, contraponiéndose los sentimientos de hastío, tristeza, soledad, amor con los sentimientos del conformismo, con los valores de la burguesía, la expresión de la cotidianidad y lo vulgar que prevaleció en esos primeros años independientes y revalorando lo hispano y lo indígena, en la pluma de escritores como Manuel Gutiérrez Nájera, Salvador Díaz Mirón, Amado Nervo, Luis G. Urbina, entre otros.

Con la Revolución afloran una nueva forma de contar la realidad social, en un contexto socio-histórico que muestra la miseria del pueblo, la pobreza y el hambre del campesino, los baños de sangre de las batallas, el sometimiento de una clase paupérrima, que fue expresado en las obras de Mariano Azuela, Martín Luis Guzmán o Francisco L. Urquiza, entre otros.

Sin embargo, la temática revolucionaria tuvo el mérito de influenciar a escritores posteriores, como los reconocidos Juan Rulfo o José Revueltas, hasta llegar a los contemporáneos como Laura Esquivel y muchos otros.

Los escritores del siglo XX mantuvieron la tradición literaria del país en gran estima y quizá son ellos los más conocidos en toda la historia de la literatura mexicana, contándose entre los más representativos a Octavio Paz, Carlos Fuentes, Juan José Arreola, José Emilio Pacheco, Carlos Monsiváis, Elena Poniatowska, Juan Villoro, Jaime Sabines y, por supuesto, a Rosario Castellanos.

Rosario Castellanos Figueroa es una de las escritoras mexicanas más reconocidas a nivel nacional e internacional. Nació en la Ciudad de México el 25 de mayo de 1925, pero desde pequeña fue llevada a Comitán, Chiapas, tierra de sus padres, donde vivió toda su infancia.

Es considerada dentro de la Generación del 50, donde también se integran escritores como Jaime Sabines y Carlos Fuentes. Su labor de escritora, la realizó a la par con la promoción cultural, la docencia, el periodismo y la diplomacia e incursionó con éxito en la novela, el cuento, la poesía y la dramaturgia.

Se le considera una escritora que se adelantó a su tiempo al hacer profundas reflexiones que colocaron a la mujer en el centro y al hacer visibles a los pueblos originarios, "es creadora de un nuevo estilo en la forma de escribir que permea sus ensayos y un periodismo de corte moderno, con la presencia de la ironía y las sutilezas humorísticas; el manejo de un estilo sencillo, directo y aún coloquial trasladado a la escritura".¹

Su obra poética es de una indagación constante sobre la condición humana, en especial de la condición femenina, pero con carácter universal.

Rosario Castellanos tuvo una transición de la poesía intimista hacia una de corte más social; su narrativa y buena parte de su última poesía, escudriña lo social con rigor filosófico y le anima el deseo explícito de comprender el mundo. De ahí que sus novelas y cuentos se hallan inscritos en la corriente denominada Realismo Crítico, sin que por ello queden excluidas otras líneas interpretativas como la de la novela indigenista o, para el caso de Balún Canán, la de novela de aprendizaje.

Precisamente Balún Canán (1957), primera novela de Rosario Castellanos, fue merecedora del Premio Chiapas y junto con Ciudad Real (1960) y colección de cuentos le valió ganar el Premio Xavier Villaurrutia; con Oficio de tinieblas (1962), fue galardonada con el Premio Sor Juana Inés de la Cruz. Estas obras agrupan obras literarias cuyo tema central es la problemática y el multiculturalismo de Chiapas.

En 1952 fue directora del Instituto Chiapaneco de Ciencias y Artes de Chiapas, en Tuxtla Gutiérrez, donde dirigió un grupo de teatro guiñol, tzeltal-tzoltzil, "Teatro Petul" para el que escribía guiones, cuyos temas eran la alfabetización y la difusión de la higiene dental, entre otros.

De 1958 a 1961, redactaba textos escolares en el Instituto Nacional Indigenista de México. Otro aspecto de gran importancia en la vida de la autora fue la docencia. Entre 1962 y 1971, impartió clases de literatura comparada, novela contemporánea y seminario de crónica en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Durante su estancia en Chiapas impartió clases en la Facultad de Leyes.

De 1966 a 1967 fue invitada a dar clases en las universidades de Wisconsin y Bloomington. En la Universidad Hebrea de Jerusalén, a la par de su labor diplomática, también impartió clases de literatura iberoamericana.

Rosario Castellanos ejerció la escritura con el rigor de un oficio que exige práctica y constante pulimento en la forma. Elena Poniatowska, cuenta que Rosario Castellanos "escribía diez páginas diarias en la madrugada al levantarse y decía que un escritor sin disciplina jamás llega a serlo. También jerarquizaba sus lecturas con severidad, de suerte que toda su vida era un fervor".²

¹ (En <http://www.elem.mx/autor/datos/211> Diana del Ángel, Rosario Castellanos. 05 de marzo de 2018).

² Idem

Las obras de Rosario Castellanos no han perdido su vigencia y aportan matices interesantes y polémicos dentro del propio feminismo; a pesar de su prematura muerte, el 07 de agosto de 1974, la escritora dejó un legado imprescindible con su vida y con su obra.

Hoy, en la era digital, con la relevancia que han adquirido las redes sociales, los mensajes de texto inmediatos y la difusión universal de las ciencias y las artes, es necesario alentar la promoción de la lectura e incentivar el surgimiento y consolidación de escritores como los mencionados en esta exposición.

Siendo así, se propone mediante esta iniciativa instaurar la presea al mérito literario "Rosario Castellanos", mediante el siguiente

PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL PREMIO AL MÉRITO LITERARIO "ROSARIO CASTELLANOS"

Artículo Primero.-Se crea el premio al mérito literario "Rosario Castellanos", en el marco de su aniversario luctuoso, que otorga el Senado de la República, para incentivar la creación de obras de gran calidad literaria, reconociendo la vida y obra de una escritora o escritor y promover la lectura.

Artículo Segundo.- El Premio está dirigido a escritoras y escritores con obra consolidada, escrita en idioma español o en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica, que pertenezca a los siguientes géneros literarios: narrativa, dramaturgia, poesía o ensayo.

Artículo Tercero.-El premio, de carácter anual, constará de:

1. Un Busto en Bronce de 18 cm., de alto y ancho a proporción, con una base de madera y placa fotgrabada del mismo material, en terminado dorado. La placa fotgrabada enunciará lo siguiente: "El Senado de la República le otorga el reconocimiento "Rosario Castellanos", en honor a su destacada labor literaria"
2. Una presea con el Escudo Nacional en medio de la inscripción: "Estados Unidos Mexicanos. H Cámara de Senadores", figurará en el anverso y la efigie de Rosario Castellanos en medio de la inscripción "Presea al Mérito Literario "Rosario Castellanos", quedará grabada en el reverso, y
3. Doscientos mil pesos mexicanos.

Artículo Cuarto.- Los candidatos deberán ser presentados por las instancias gubernamentales encargadas de la promoción y difusión de la cultura y las artes o instituciones de educación y cultura vinculadas a la literatura en lengua española o en lenguas originarias de Latinoamérica; también podrán ser postulados por Universidades; y dirigentes de organizaciones de escritores u ONG de promoción cultural. Un autor no podrá postularse a sí mismo.

Artículo Quinto.- Únicamente se admitirán candidaturas de escritores o escritoras reconocidas nacional o internacionalmente, cuya obra literaria en su totalidad o en su parte sustancial esté escrita en español o en lenguas originarias de Latinoamérica.

Artículo Sexto.- La propuesta para el Reconocimiento deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre de la aspirante o el aspirante al Reconocimiento.
- II. Reseña sucinta de su obra
- III. La sustentación por la cual debe ser elegida o elegido como merecedor al premio al mérito literario "Rosario Castellanos" en conmemoración de su Aniversario Luctuoso.

Artículo Séptimo.- La Comisión de Cultura del Senado de la República llevará un registro de las candidaturas que se presenten, mismas que serán publicadas en la Gaceta del Senado para su conocimiento.

Artículo Octavo.- El Premio contará con la colaboración de un jurado competente y autónomo integrado por 9 personas designadas por la Comisión de Cultura del Senado de la República, entre quienes habrá un representante de la Universidad Nacional Autónoma de México, un representante del Fondo de Cultura Económica, un representante de la editorial Porrúa y uno de otra editorial, así como 5 escritores, críticos literarios o investigadores de reconocido prestigio, lo cuales, después del análisis y deliberación respectiva, propondrán a la Comisión una tema a fin de que realice el dictamen respectivo.

Artículo Noveno.-El Dictamen aprobado por la Comisión de Cultura del Senado de la República, será inscrito a sesión de Pleno de la H. Cámara de Senadores para deliberar mediante votación, quién será la persona elegida para recibir el Reconocimiento. El Dictamen será publicado en la Gaceta de este órgano legislativo con la finalidad de que se emita la convocatoria respectiva para la ceremonia solemne, conforme a los lineamientos que señala la Mesa Directiva del Senado de la República para su entrega.

Artículo Décimo.- El Premio será otorgado, en ceremonia solemne en la Cámara de Senadores, en el mes de septiembre de cada año, en conmemoración del Aniversario Luctuoso de Rosario Castellanos.

Artículo Décimo Primero.- Posteriormente a la intervención de un senador propuesto por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, la persona galardonada deberá ofrecer un discurso sobre el oficio literario en la ceremonia de premiación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá efecto a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.-La Comisión de Cultura del Senado de la República deberá emitir el reglamento respectivo, dentro de los 45 días siguientes a la publicación del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.-Se reforma el artículo 56, numeral 1, para adicionar una fracción VI, y se adiciona el artículo 56 ter, del Reglamento del Senado de la República para quedar como sigue:

Artículo 56

1. Son sesiones solemnes las que se convocan para:

I a IV...

VI. Otorgar el Premio al mérito literario "Rosario Castellanos".

2....

Artículo 56 Ter.-

1. La persona acreedora al premio al mérito literario "Rosario Castellanos" será elegida por una votación de mayoría absoluta de las senadoras y los senadores presentes de la Cámara de Senadores.

2. La Comisión de Cultura de la Cámara de Senadores, previo análisis, propondrá la terna de candidatos al reconocimiento al Pleno de la Cámara de Senadores, conforme al reglamento

del Premio.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de Plenos de la Cámara de Senadores, el 5 de diciembre de 2019.

Atentamente

Sen. **Eduardo Ramírez**

El Presidente Senador Salomón Jara Cruz: Gracias, Senador Eduardo Ramírez Aguilar.

Sí, Senadora Beatriz Paredes, sonido a su escaño, por favor.

La Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel: (Desde su escaño) Para solicitar al Senador, permita que me adhiera a su propuesta.

El Presidente Senador Salomón Jara Cruz: Senador Eduardo, ¿acepta usted? Gracias, que se adhiera.

Senadora Gloria Sánchez, para adherirse también. El Senador Ismael, el Senador Julen Rementería, el Senador Moya, Senador Joel Molina, para adherirse. La Senadora Nadia Navarro, para adherirse. La Senadora Susana Harp. La Senadora Vanessa Rubio. La Senadora Patricia Mercado, para adherirse. El Senador José Ramón. El Senador Alejandro Peña. El Senador Bours. Todo el grupo parlamentario de Morena, para adherirse. Don Carlos Aceves, Senador, para adherirse. El Senador Mario Zamora, para adherirse. El Senador Gama, con el mismo objeto, para adherirse. Muchas gracias, toma nota la Secretaría. La Senadora Ifigenia Martínez y todo el grupo parlamentario del Partido Morena para adherirse a esta iniciativa. El Senador Emilio Álvarez Icaza, para adherirse. Muchas gracias, tome nota la Secretaría.

Se turna a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda.

En otro apartado de la agenda, tenemos la primera lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos", y se adiciona una fracción VII al numeral 1 del artículo 56 y el artículo 56 Quáter al Reglamento del Senado de la República.

PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII, AL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 56; Y UN ARTÍCULO 56 QUÁTER DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA; Y SE CREA EL PREMIO AL MÉRITO LITERARIO "ROSARIO CASTELLANOS"

(Dictamen de primera lectura)



COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción séptima al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater, ambos del Reglamento del Senado de la República.

HONORABLE ASAMBLEA

Las comisiones unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, Segunda, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 90, fracción XXV, 94 y 102 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, numeral 2, 117, numeral 1, 135, numeral 1, fracción I, 150, numerales 1 y 2, 182, y 190 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Soberanía el presente:

DICTAMEN

I. Antecedentes Legislativos.

10 de diciembre de 2019. El Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario Morena, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos", y se reforma el artículo 56, numeral 1, para adicionar una fracción VI; y se adiciona el artículo 56 Ter al Reglamento del Senado de la República.

Mediante oficio DGPL-1P2A.-8863 de esa misma fecha, signado por el Sen. Salomón Jara Cruz, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, fue turnada la iniciativa en estudio a las comisiones unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. Metodología.

Para la elaboración del presente dictamen, se utilizó la interpretación sistemática y exegética de los ordenamientos relevantes para el mismo, así como los procedimientos de inducción jurídica, analizando la pertinencia de aprobar la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos", y se reforma el artículo 56, numeral 1, para adicionar una fracción VI; y se adiciona el artículo 56 Ter al Reglamento del Senado de la República.

III. Contenido de la iniciativa.

Primero. La iniciativa bajo análisis propone la creación del Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos", y se reforma el artículo 56, numeral 1, para adicionar una fracción VI; y se adiciona el artículo 56 Ter al Reglamento del Senado de la República



COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción séptima al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater, ambos del Reglamento del Senado de la República.

Sobre los antecedentes de la literatura en México, hasta antes de la independencia, la iniciativa de mérito señala en su exposición de motivos que:

"En el arte de la literatura, México cuenta con un gran reconocimiento internacional gracias a escritores, poetas, dramaturgos, cronistas y periodistas prolíficos y de gran prestigio que han pertenecido a corrientes literarias de Latinoamérica y del mundo.

Desde antes de la llegada de los españoles al continente americano, floreció en los pueblos mesoamericanos la poesía épica y lírica, siendo Netzahualcōyōtl el poeta más reconocido, puesto que la cultura, el conocimiento, las costumbres y la tradición era común que se transmitiera de forma oral.

Con la llegada de los españoles, la colonización y el aprendizaje del alfabeto latino, algunas de esos conocimientos y cultura de los pueblos mesoamericanos se transcribieron a la forma escrita; sin embargo, fueron los colonizadores los que, asombrados por lo que veían a su paso, comenzaron a escribir la crónica de los acontecimientos, surgiendo así los primeros libros de la pluma de Alvar Núñez Cabeza de Vaca y Bernal Díaz del Castillo.

La unión de las dos culturas dio lugar a una literatura con rasgos propios, característica del México Colonial, entre cuyos autores más prolíficos podemos nombrar a Juan Ruiz de Alarcón, Carlos de Sigüenza y Góngora y, por supuesto, a Sor Juana Inés de la Cruz."

En ese sentido, una vez consumando el movimiento de independencia, el autor de la iniciativa refiere que en ese momento México madura en su identidad cultural, influenciado por La Ilustración y la Revolución Francesa, en donde destaca la exaltación a la patria, en la poesía, la novela, la comedia y el periodismo.

"El modernismo dio paso a una expresión estética que enaltecía lo sensorial y los valores humanos, contraponiéndose los sentimientos de hastío, tristeza, soledad, amor con los sentimientos del conformismo, con los valores de la burguesía, la expresión de la cotidianidad y lo vulgar que prevaleció en esos primeros años independientes y revalorando lo hispano y lo indígena, en la pluma de escritores como Manuel Gutiérrez Nájera, Salvador Díaz Mirón, Amado Nervo, Luis G. Urbina, entre otros.

Con la Revolución afloran una nueva forma de contar la realidad social, en un contexto socio-histórico que muestra la miseria del pueblo, la pobreza y el hambre del campesino, los baños de sangre de las batallas, el sometimiento de una clase paupérrima, que fue



COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción séptima al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater, ambos del Reglamento del Senado de la República.

expresado en las obras de Mariano Azuela, Martín Luis Guzmán o Francisco L. Urquiza, entre otros.

Sin embargo, la temática revolucionaria tuvo el mérito de influenciar a escritores posteriores, como los reconocidos Juan Ruifo o José Revueltas, hasta llegar a los contemporáneos como Laura Esquivel y muchos otros.

Los escritores del siglo XX mantuvieron la tradición literaria del país en gran estima y quizá son ellos los más conocidos en toda la historia de la literatura mexicana, contándose entre los más representativos a Octavio Paz, Carlos Fuentes, Juan José Arreola, José Emilio Pacheco, Carlos Monsiváis, Elena Poniatowska, Juan Villero, Jaime Sabines y, por supuesto, a Rosario Castellanos."

Ahora bien, sobre la vida y obra de Rosario Castellanos, se destaca lo siguiente:

"[...] Rosario Castellanos Figueroa es una de las escritoras mexicanas más reconocidas a nivel nacional e internacional. Nació en la Ciudad de México el 25 de mayo de 1925, pero desde pequeña fue llevada a Comitán, Chiapas, tierra de sus padres, donde vivió toda su infancia.

Es considerada dentro de la Generación del 50, donde también se integran escritores como Jaime Sabines y Carlos Fuentes. Su labor de escritora, la realizó a la par con la promoción cultural, la docencia, el periodismo y la diplomacia e incursionó con éxito en la novela, el cuento, la poesía y la dramaturgia.

Se le considera una escritora que se adelantó a su tiempo al hacer profundas reflexiones que colocaron a la mujer en el centro y al hacer visibles a los pueblos originarios, "es creadora de un nuevo estilo en la forma de escribir que permea sus ensayos y un periodismo de corte moderno, con la presencia de la ironía y las sutilezas humorísticas; el manejo de un estilo sencillo, directo y aún coloquial trasladado a la escritura". "

Su obra poética es de una indagación constante sobre la condición humana, en especial de la condición femenina, pero con carácter universal.

Rosario Castellanos tuvo una transición de la poesía intimista hacia una de corte más social; su narrativa y buena parte de su última poesía, escudriña lo social con rigor filosófico y le anima el deseo explícito de comprender el mundo. De ahí que sus novelas y cuentos se hallen inscritos en la corriente denominada Realismo Crítico, sin que por ello queden excluidas otras líneas interpretativas como la de la novela indigenista o, para el caso de Balún Canán, la de novela de aprendizaje.



COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción séptima al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater, ambos del Reglamento del Senado de la República.

En 1952 fue directora del Instituto Chiapaneco de Ciencias y Artes de Chiapas, en Tuxtla Gutiérrez, donde dirigió un grupo de teatro guíñol, tzeltal-tzoitzil, "Teatro Petul" para el que escribía guiones, cuyos temas eran la alfabetización y la difusión de la higiene dental, entre otros. De 1958 a 1961, redactaba textos escolares en el Instituto Nacional Indigenista de México. Otro aspecto de gran importancia en la vida de la autora fue la docencia.

Entre 1962 y 1971, impartió clases de literatura comparada, novela contemporánea y seminario de crónica en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Durante su estancia en Chiapas impartió clases en la Facultad de Leyes.

De 1966 a 1967 fue invitada a dar clases en las universidades de Wisconsin y Bloomington. En la Universidad Hebrea de Jerusalén, a la par de su labor diplomática, también impartió clases de literatura iberoamericana. [...]"

Finalmente, la exposición de motivos de la iniciativa refiere que las obras de Rosario Castellanos no han perdido vigencia, y que estas constituyen un legado imprescindible con su vida y obra. De este modo, en la era digital, es necesario aprovechar las nuevas tecnologías de la comunicación y la información para alentar la lectura e incentivar el surgimiento y consolidación de nuevos escritores, como Rosario Castellanos.

Segundo. El proyecto decreto propuesto es el siguiente:

"PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL PREMIO AL MÉRITO LITERARIO "ROSARIO CASTELLANOS"

Artículo Primero.- Se crea el premio al mérito literario "Rosario Castellanos", en el marco de su aniversario luctuoso, que otorga el Senado de la República, para incentivar la creación de obras de gran calidad literaria, reconociendo la vida y obra de una escritora o escritor y promover la lectura.

Artículo Segundo.- El Premio está dirigido a escritoras y escritores con obra consolidada, escrita en idioma español o en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica, que pertenezca a los siguientes géneros literarios: narrativa, dramaturgia, poesía o ensayo.

Artículo Tercero.- El premio, de carácter anual, consistirá de:

1. Un Busto en Bronce de 18 cm., de alto y ancho a proporción, con una base de madera y placa fotográfica del mismo material, en terminado dorado. La placa



COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción séptima al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater, ambos del Reglamento del Senado de la República.

- fotograbada enunciará lo siguiente: "El Senado de la República le otorga el reconocimiento "Rosario Castellanos", en honor a su destacada labor literaria"*
2. *Una presea con el Escudo Nacional en medio de la inscripción: "Estados Unidos Mexicanos. H Cámara de Senadores", figurará en el anverso y la efigie de Rosario Castellanos en medio de la inscripción "Presea al Mérito Literario "Rosario Castellanos", quedará grabada en el reverso, y*
 3. *Doscientos mil pesos mexicanos.*

Artículo Cuarto.- Los candidatos deberán ser presentados por las instancias gubernamentales encargadas de la promoción y difusión de la cultura y las artes o instituciones de educación y cultura vinculadas a la literatura en lengua española o en lenguas originarias de Latinoamérica; también podrán ser postulados por Universidades; y dirigentes de organizaciones de escritores u ONG de promoción cultural. Un autor no podrá postularse a sí mismo.

Artículo Quinto.- Únicamente se admitirán candidaturas de escritores o escritoras reconocidas nacional o internacionalmente, cuya obra literaria en su totalidad o en su parte sustancial esté escrita en español o en lenguas originarias de Latinoamérica.

Artículo Sexto.- La propuesta para el Reconocimiento deberá contener lo siguiente: I. Nombre de la aspirante o el aspirante al Reconocimiento. II. Reseña sucinta de su obra III. La sustentación por la cual debe ser elegida o elegido como merecedor al premio al mérito literario "Rosario Castellanos" en conmemoración de su Aniversario Luctuoso.

Artículo Séptimo.- La Comisión de Cultura del Senado de la República llevará un registro de las candidaturas que se presenten, mismas que serán publicadas en la Gaceta del Senado para su conocimiento.

Artículo Octavo.- El Premio contará con la colaboración de un jurado competente y autónomo integrado por 9 personas designadas por la Comisión de Cultura del Senado de la República, entre quienes habrá un representante de la Universidad Nacional Autónoma de México, un representante del Fondo de Cultura Económica, un representante de la editorial Porrúa y uno de otra editorial, así como 5 escritores, críticos literarios o investigadores de reconocido prestigio, lo cuales, después del análisis y deliberación respectiva, propondrán a la Comisión una terna a fin de que realice el dictamen respectivo.

Artículo Noveno.- El Dictamen aprobado por la Comisión de Cultura del Senado de la República, será inscrito a sesión de Pleno de la H. Cámara de Senadores para deliberar mediante votación, quién será la persona elegida para recibir el Reconocimiento. El



COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción séptima al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater, ambos del Reglamento del Senado de la República.

Dictamen será publicado en la Gaceta de este órgano legislativo con la finalidad de que se emita la convocatoria respectiva para la ceremonia solemne, conforme a los lineamientos que señala la Mesa Directiva del Senado de la República para su entrega.

Artículo Décimo .- *El Premio será otorgado, en ceremonia solemne en la Cámara de Senadores, en el mes de septiembre de cada año, en conmemoración del Aniversario Luctuoso de Rosario Castellanos.*

Artículo Décimo Primero.- *Posteriormente a la intervención de un senador propuesto por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, la persona galardonada deberá ofrecer un discurso sobre el oficio literario en la ceremonia de premiación.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero - *El presente Decreto surtirá efecto a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo.- *La Comisión de Cultura del Senado de la República deberá emitir el reglamento respectivo, dentro de los 45 días siguientes a la publicación del presente Decreto.*

ARTICULO SEGUNDO.- *Se reforma el artículo 56, numeral 1, para adicionar una fracción VI, y se adiciona el artículo 56 ter, del Reglamento del Senado de la República para quedar como sigue:*

Artículo 56

1. Son sesiones solemnes las que se convocan para:

I a IV...

VI. Otorgar el Premio al mérito literario "Rosario Castellanos".

2....

Artículo 56 Ter.-

**COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.**

Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción séptima al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater, ambos del Reglamento del Senado de la República.

1. La persona acreedora al premio al mérito literario "Rosario Castellanos" será elegida por una votación de mayoría absoluta de las senadoras y los senadores presentes de la Cámara de Senadores.

2. La Comisión de Cultura de la Cámara de Senadores, previo análisis, propondrá la terna de candidatos al reconocimiento al Pleno de la Cámara de Senadores, conforme al reglamento del Premio.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

IV. Consideraciones.

Primero. Las comisiones unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos Segunda, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, son competentes para dictaminar la presente Iniciativa, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

Segundo. De la lectura del contenido de la Iniciativa de mérito, se aprecia que la materia de esta es la creación de un premio dirigido a escritoras y escritores con obra consolidada, escritas en lengua española u originarias de Latinoamérica, y que pertenezca a los géneros literarios de la narrativa, dramaturgia, poesía o ensayo; denominado: Premio al mérito literario "Rosario Castellanos".

Tercero. Para estas comisiones unidas, resulta importante destacar que la literatura es considerada por la Real Academia Española como una expresión artística que se basa en el uso del lenguaje; de hecho, podríamos decir que es casi cualquier documento escrito. Es también la ciencia que estudia las obras literarias y una asignatura que se enseña en colegios o universidades.

La literatura es una disciplina que usa el lenguaje de forma estética. El término literatura proviene del vocablo *latnlitterae*, que hace referencia a la acumulación de conocimientos que nos guíen al correcto modo de escribir y de leer. Hay algunas definiciones que afirman que, además de lo escrito, la literatura está en lo cantado o hablado.



COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción séptima al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater, ambos del Reglamento del Senado de la República.

Fomentar la creatividad literaria contribuye sin duda a desarrollar el contenido cultural de la sociedad, máxime teniendo en cuenta la importancia de la literatura, en cualquiera de sus múltiples manifestaciones, en nuestro tiempo.

Por otra parte, es sabido también que la escritura, que nace de la voluntad de creación y comunicación, conlleva un importante trabajo personal, una dedicación de tiempo y esfuerzo que, si bien no son mensurables en términos económicos porque el valor intrínseco de la literatura trasciende estos parámetros, sí que son susceptibles de ser reconocidos e incentivados por parte de los poderes públicos.

Es por ello que como Senado de la República, resulta pertinente y necesario la creación de un premio encaminado a consolidar, enriquecer y prestigiar la literatura mexicana.

Cuarto. Estas comisiones dictaminadoras proponen mantener la lógica estructural del proyecto de decreto, realizando únicamente algunos ajustes de técnica legislativa para la mayor claridad del decreto, los cuales son proyectados en el siguiente cuadro comparativo:

INICIATIVA	MODIFICACIONES
"PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL PREMIO AL MÉRITO LITERARIO "ROSARIO CASTELLANOS".	Artículo Primero.- Se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" en el marco de su aniversario luctuoso, que otorga el Senado de la República.
Artículo Primero.- Se crea el premio al mérito literario "Rosario Castellanos", en el marco de su aniversario luctuoso, que otorga el Senado de la República, para incentivar la creación de obras de gran calidad literaria, reconociendo la vida y obra de una escritora o escritor y promover la lectura.	Primero. Se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos", en el marco de su aniversario luctuoso, que otorga el Senado de la República, dirigido a escritoras y escritores con obra consolidada, escrita en idioma español o en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica, y que pertenezca a los géneros literarios de la narrativa, dramaturgia, poesía o ensayo.
Artículo Segundo.- El Premio está dirigido a escritoras y escritores con obra consolidada, escrita en idioma español o en cualquiera de	Segundo.- El Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos", en el marco de su



COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción séptima al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater, ambos del Reglamento del Senado de la República.

<p>las lenguas originarias de Latinoamérica, que pertenezca a los siguientes géneros literarios: narrativa, dramaturgia, poesía o ensayo.</p>	<p>aniversario luctuoso, que otorga el Senado de la República, consistirá en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un Busto en Bronce de 18 cm. de alto y ancho a proporción, con una base de madera y placa fotograbada del mismo material, en terminado dorado. <p>La placa fotograbada enunciará la siguiente leyenda: "El Senado de la República le otorga el reconocimiento "Rosario Castellanos", en honor a su destacada labor literaria".</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Una presea con el Escudo Nacional en medio de la Inscripción: "Estados Unidos Mexicanos. H Cámara de Senadores", grabada en el anverso; y la efigie de Rosario Castellanos en medio de la inscripción "Presea al Mérito Literario "Rosario Castellanos", grabada al reverso, y 3. Doscientos mil pesos mexicanos.
<p>Artículo Tercero.- El premio, de carácter anual, constará de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un Busto en Bronce de 18 cm. de alto y ancho a proporción, con una base de madera y placa fotograbada del mismo material, en terminado dorado. La placa fotograbada enunciará lo siguiente: "El Senado de la República le otorga el reconocimiento "Rosario Castellanos", en honor a su destacada labor literaria" 2. Una presea con el Escudo Nacional en medio de la inscripción: "Estados Unidos Mexicanos. H Cámara de Senadores", figurará en el anverso y la efigie de Rosario 	<p>Tercero.- El Reconocimiento será otorgado, en sesión solemne en el Pleno del Senado de la República, en el mes de septiembre de cada año, en conmemoración del aniversario luctuoso de Rosario Castellanos.</p>



COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción séptima al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater, ambos del Reglamento del Senado de la República.

<p>Castellanos en medio de la inscripción "Presea al Mérito Literario "Rosario Castellanos", quedará grabada en el reverso, y</p>	
<p>3. — Doscientos mil pesos mexicanos.</p>	
<p>Artículo Cuarto.- Los candidatos deberán ser presentados por las instancias gubernamentales encargadas de la promoción y difusión de la cultura y las artes o instituciones de educación y cultura vinculadas a la literatura en lengua española o en lenguas originarias de Latinoamérica; también podrán ser postulados por Universidades; y dirigentes de organizaciones de escritores u ONG de promoción cultural. Un autor no podrá postularse a sí mismo.</p>	<p>Cuarto.- La Comisión de Cultura, deberá expedir la convocatoria correspondiente, en la que se establezcan las bases para la recepción de candidatas y candidatos, la agenda de auscultación, las formas de participación de las instituciones públicas, organizaciones sociales y académicas, los procedimientos de toma de decisión para otorgar el reconocimiento, así como lo que tenga a bien considerar la Comisión para la adecuada determinación.</p> <p>Un autor no podrá postularse a sí mismo.</p>



COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción séptima al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater, ambos del Reglamento del Senado de la República.

<p>Artículo Quinto.- Únicamente se admitirán candidaturas de escritores o escritoras reconocidas nacional o internacionalmente, cuya obra literaria en su totalidad o en su parte sustancial esté escrita en español o en lenguas originarias de Latinoamérica.</p>	<p>Quinto.- La resolución que tome la Comisión, se deberá de turnar a la Mesa Directiva, a fin de que en coordinación con la Junta de Coordinación Política defina el formato y fecha de sesión solemne en la que se entregará el Reconocimiento.</p>
<p>Artículo Sexto.- La propuesta para el Reconocimiento deberá contener lo siguiente: I. Nombre de la aspirante o el aspirante al Reconocimiento. II. Reseña sucinta de su obra III. La sustentación por la cual debe ser elegida o elegido como merecedor al premio al mérito literario "Rosario Castellanos" en conmemoración de su Aniversario Luctuoso.</p>	<p>(Se elimina)</p>
<p>Artículo Séptimo.- La Comisión de Cultura del Senado de la República llevará un registro de las candidaturas que se presenten, mismas que serán publicadas en la Gaceta del Senado para su conocimiento.</p>	<p>(Se elimina)</p>



COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción séptima al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater, ambos del Reglamento del Senado de la República.

<p>Artículo Octavo.- El Premio contará con la colaboración de un jurado competente y autónomo integrado por 9 personas designadas por la Comisión de Cultura del Senado de la República, entre quienes habrá un representante de la Universidad Nacional Autónoma de México, un representante del Fondo de Cultura Económica, un representante de la editorial Porrúa y uno de otra editorial, así como 5 escritores, críticos literarios o investigadores de reconocido prestigio, lo cuales, después del análisis y deliberación respectiva, propondrán a la Comisión una terna a fin de que realice el dictamen respectivo.</p>	<p>Artículo Sexto.- El premio contará con la colaboración de un jurado competente y autónomo integrado por cinco personas Designadas por la Comisión de cultura del Senado de la República, y será encabezado por su presidenta o presidente. Al Jurado serán invitado un representante por cada una de las siguientes instituciones Universidad nacional autónoma de México, Secretaría de cultura, fondo de cultura económica y otro de una editorial nacional de reconocido prestigio. El jurado elaborará la propuesta de la persona que recibirá el premio para que la comisión de cultura elabore el dictamen respectivo.</p>
<p>Artículo Noveno.- El Dictamen aprobado por la Comisión de Cultura del Senado de la República, será inscrito a sesión de Pleno de la H. Cámara de Senadores para deliberar mediante votación, quién será la persona elegida para recibir el Reconocimiento. El Dictamen será publicado en la Gaceta de este órgano legislativo con la finalidad de que se emita la convocatoria respectiva para la ceremonia solemne, conforme a los lineamientos que señala la Mesa Directiva del Senado de la República para su entrega.</p>	<p>(Se elimina)</p>
<p>Artículo Décimo.- El Premio será otorgado, en ceremonia solemne en la Cámara de Senadores, en el mes de septiembre de cada año, en conmemoración del Aniversario Luctuoso de Rosario Castellanos.</p>	<p>(Se elimina)</p>



COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Dictamon a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción séptima al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater, ambos del Reglamento del Senado de la República.

<p>Artículo Décimo Primero.- Posteriormente a la intervención de un senador propuesto por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, la persona galardonada deberá ofrecer un discurso sobre el oficio literario en la ceremonia de premiación.</p>	<p>(Se elimina)</p>
<p>ARTÍCULOS TRANSITORIOS</p> <p>Primero - El presente Decreto surtirá efecto a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Transitorio del Decreto "Rosario Castellanos".</p> <p>Único. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>
<p>Segundo.- La Comisión de Cultura del Senado de la República deberá emitir el reglamento respectivo, dentro de los 45 días siguientes a la publicación del presente Decreto.</p>	<p>(Se elimina)</p>
<p>ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 56, numeral 1, para adicionar una fracción VI, y se adiciona el artículo 56 ter, del Reglamento del Senado de la República para quedar como sigue:</p>	<p>Artículo Segundo.- Se reforma el artículo 56, numeral 1, para adicionar una fracción VI, y se adiciona el artículo 56 Ter al Reglamento del Senado de la República, para quedar como sigue:</p>
<p>Artículo 56</p> <p>1. Son sesiones solemnes las que se convocan para:</p> <p>I a IV...</p> <p>VI. Otorgar el Premio al mérito literario "Rosario Castellanos".</p> <p>2. ...</p>	<p>Artículo 56</p> <p>1. Son sesiones solemnes las que se convocan para:</p> <p>I a VI...</p> <p>VII. Otorgar el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos".</p> <p>2. ...</p>



COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción séptima al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater, ambos del Reglamento del Senado de la República.

Artículo 56 Ter.-	Artículo 56 Quater
<p>1. La persona acreedora al premio al mérito literario "Rosario Castellanos" será elegida por una votación de mayoría absoluta de las senadoras y los senadores presentes de la Cámara de Senadores.</p> <p>2. La Comisión de Cultura de la Cámara de Senadores, previo análisis, propondrá la terna de candidatos al reconocimiento al Pleno de la Cámara de Senadores, conforme al reglamento del Premio.</p>	<p>La persona acreedora al Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos", será elegida por el voto de las dos terceras partes de las senadoras y los senadores presentes.</p> <p>La Comisión de Cultura, previa auscultación de las instituciones públicas, los sectores académicos y culturales, propondrá la terna con las personas consideradas como merecedoras del premio al Pleno, conforme al decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos"</p>
ARTÍCULO TRANSITORIO	Transitorio.
<p>ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Quinto. En este sentido, a juicio de estas comisiones dictaminadoras, resulta adecuada y viable la propuesta del proponente, para la creación de un Premio al Mérito Literario denominado "Rosario Castellanos", con las modificaciones de técnica legislativa descritas.

Por lo anteriormente expuesto, las comisiones unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, Segunda, someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:



COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción séptima al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater, ambos del Reglamento del Senado de la República.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL PREMIO AL MÉRITO LITERARIO "ROSARIO CASTELLANOS" Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN SEXTA AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 56 Y UN ARTÍCULO 56 TER AL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Artículo Primero.- Se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" en el marco de su aniversario luctuoso, que otorga el Senado de la República.

Primero.- Se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos", en el marco de su aniversario luctuoso, que otorga el Senado de la República, dirigido a escritoras y escritores con obra consolidada, escrita en idioma español o en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica, y que pertenezca a los géneros literarios de la narrativa, dramaturgia, poesía o ensayo.

Segundo.- El Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos", en el marco de su aniversario luctuoso, que otorga el Senado de la República, consistirá en:

1. Un Busto en Bronce de 18 cm. de alto y ancho a proporción, con una base de madera y placa fotograbada del mismo material, en terminado dorado.

La placa fotograbada enunciará la siguiente leyenda: "El Senado de la República le otorga el reconocimiento "Rosario Castellanos", en honor a su destacada labor literaria".

2. Una presea con el Escudo Nacional en medio de la inscripción: "Estados Unidos Mexicanos. H Cámara de Senadores", grabada en el anverso; y la efigie de Rosario Castellanos en medio de la inscripción "Presea al Mérito Literario "Rosario Castellanos", grabada al reverso, y

3. Doscientos mil pesos mexicanos.

Tercero.- El Reconocimiento será otorgado, en sesión solemne en el Pleno del Senado de la República, en el mes de septiembre de cada año, en conmemoración del aniversario luctuoso de Rosario Castellanos.

Cuarto.- La Comisión de Cultura deberá expedir la convocatoria correspondiente, en la que se establezcan las bases para la recepción de candidatas y candidatos, la agenda de auscultación, las formas de participación de las instituciones públicas, organizaciones sociales y académicas, los procedimientos de toma de decisión para otorgar el reconocimiento, así como lo que tenga a bien considerar la Comisión para la adecuada determinación.

Un autor no podrá postularse a sí mismo.



COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción séptima al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater, ambos del Reglamento del Senado de la República.

Quinto.- La resolución que tome la Comisión, se deberá de turnar a la Mesa Directiva, a fin de que en coordinación con la Junta de Coordinación Política defina el formato y fecha de sesión solemne en la que se entregará el Reconocimiento.

Artículo Sexto.- El premio contará con la colaboración de un jurado competente y autónomo integrado por cinco personas Designadas por la Comisión de cultura del Senado de la República, y será encabezado por su presidenta o presidente. Al jurado serán invitado un representante por cada una de las siguientes instituciones Universidad nacional autónoma de México, Secretaría de cultura, fondo de cultura económica y otro de una editorial nacional de reconocido prestigio. El jurado elaborará la propuesta de la persona que recibirá el premio para que la comisión de cultura elabore el dictamen respectivo.

Transitorio del Decreto "Rosario Castellanos".

Único. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Se adiciona una fracción VII, al numeral 1, del artículo 56, y el artículo 56 Quater al Reglamento del Senado de la República, para quedar como sigue:

Artículo 56

1. Son sesiones solemnes las que se convocan para:

I a VI...

VII. Otorgar el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos".

2. ...

Artículo 56 Quater

La persona acreedora al Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos", será elegida por el voto de las dos terceras partes de las senadoras y los senadores presentes.

La Comisión de Cultura, previa auscultación de las instituciones públicas, los sectores académicos y culturales, propondrá la terna con las personas consideradas como merecedoras del premio al Pleno, conforme al Decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos".

Transitorio.



COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción séptima al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater, ambos del Reglamento del Senado de la República.

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a los 10 días del mes de marzo de
2021.

23-03-2021

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario “Rosario Castellanos”, y se adiciona una fracción VII al numeral 1 del artículo 56; y un artículo 56 Quáter al Reglamento del Senado de la República.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 112 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 18 de marzo de 2021.

Discusión y votación, 23 de marzo de 2021.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL PREMIO AL MÉRITO LITERARIO “ROSARIO CASTELLANOS”, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 56; Y UN ARTÍCULO 56 QUÁTER AL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria a Distancia Celebrada
en la Ciudad de México, el 23 de Marzo de 2021**

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, se incorpora al Orden del Día para su discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario “Rosario Castellanos”, y se adiciona una fracción VII al numeral 1 del artículo 56; y un artículo 56 Quáter al Reglamento del Senado de la República.

A este dictamen se le dio primera lectura el 18 de marzo de 2021.

DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 56; Y UN ARTÍCULO 56 QUÁTER DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA; Y SE CREA EL PREMIO AL MÉRITO LITERARIO “ROSARIO CASTELLANOS”

(Dictamen de segunda lectura)

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy, y está disponible en la plataforma digital, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se omite la lectura del dictamen y se pone a discusión de inmediato.

La Secretaria Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruiz: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del anterior dictamen y se ponga a discusión de inmediato. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se autoriza, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Se concede el uso de la palabra a la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, para que presente el dictamen a nombre de las comisiones.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, señora Presidenta. Con permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea. A nuestro pueblo de México.

A las Comisiones Unidas de Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, les fue turnada para su estudio y elaboración de dictamen la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea

el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos", y se adiciona una fracción VII al numeral 1 del artículo 56; y el artículo 56 Quáter del Reglamento del Senado de la República.

El objetivo central del proyecto es la creación de un premio dirigido a escritoras y escritores con obra consolidada, escritas en lengua española u originarias de Latinoamérica, y que pertenezca a los géneros literarios de la narrativa, dramaturgia, poesía o ensayo.

Para determinar la pertinencia de la iniciativa, las comisiones dictaminadoras tomamos en consideración la destacada vida y obra de Rosario Castellanos.

Rosario Castellanos Figueroa es una de las escritoras mexicanas más reconocidas a nivel nacional e internacional.

Nació en la Ciudad de México el 25 de mayo de 1925, pero desde pequeña fue llevada a Comitán, Chiapas, donde vivió toda su infancia.

Es considerada dentro de la generación del 50 donde también se integran escritores como Jaime Sabines y Carlos Fuentes.

Su labor de escritora la realizó a la par con la promoción cultural la docencia, el periodismo y la diplomacia e incursionó con éxito en la novela, el cuento, la poesía y la dramaturgia.

Se le considera una escritora que se adelantó a su tiempo al hacer profundas reflexiones en torno a la visibilización de las mujeres y los pueblos originarios.

En su paso por el servicio público destaca el haber sido Directora del Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas, y haber redactado textos escolares en el Instituto Nacional Indigenista de México.

En cuanto a su notable actividad docente, impartió clases de literatura en distintas universidades nacionales y extranjeras, como la UNAM, la Universidad de Wisconsin, la Universidad de Bloomington y la Universidad Hebrea de Jerusalén.

Vista la notable trayectoria de Rosario Castellanos, las comisiones dictaminadoras consideramos que se trata de un ícono de la cultura nacional que no ha perdido vigencia y cuya obra constituye un legado imprescindible que debe ser un referente para incentivar el surgimiento y consolidación de nuevas y nuevos escritores; para ello, las comisiones dictaminadoras hemos acordado que el reconocimiento será otorgado en sesión solemne en el Pleno del Senado de la República en el mes de septiembre de cada año, en conmemoración de Rosario Castellanos, para lo cual, la Comisión Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en la que se establezca la agenda de auscultación, las formas de participación de las instituciones públicas, organizaciones sociales y académicas, los procedimientos de toma de decisiones para otorgar el reconocimiento.

Finalmente, no omito señalar que la creación de una presea como ésta conlleva una doble reivindicación histórica.

Por una parte, las humanidades en general, cuyo papel para el desarrollo nacional fue plasmado en la reforma constitucional en materia educativa del 2019.

Por otra, a la huella que las mujeres han dejado en dicho ámbito.

Por todo lo anterior, estas comisiones dictaminadoras proponen mantener la lógica estructural del proyecto de Decreto, realizando únicamente algunos ajustes de técnica legislativa para la mayor claridad del decreto que ahora se somete a la consideración de esta Asamblea.

Y no quiero concluir sin antes felicitar esta extraordinaria iniciativa de nuestro Presidente el Senador Eduardo Ramírez.

Es cuanto, señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Rivera Rivera.

Tiene la palabra el Senador Marco Trejo Pureco, del PRD, hasta por cinco minutos.

El Senador Marco Trejo Pureco: Con su permiso, señora Presidenta. Señoras Senadoras y señores Senadores:

Para el grupo parlamentario del PRD es motivo de beneplácito la presentación de este Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos".

Estamos convencidos de que un premio que incentive la creación literaria es sumamente beneficioso en estos momentos, momentos difíciles en los que el arte ha demostrado ser más que un entretenimiento, se ha convertido en una forma de vida y una posibilidad de imaginar, y por qué no, de vivir otra vida en otro tiempo.

El gran escritor francés Marcel Proust definió el hábito de la lectura y nuestra relación con ella en una forma muy simple, "el hallazgo afortunado de un buen libro puede cambiar el destino de un alma".

Por ello, estamos acompañando este dictamen, ya que el apoyo a la creación literaria puede generar que más personas lean y escriban y que se atrevan a conocer historias, a inventarlas y de esa manera enriquecer el panorama cultural de nuestro país, aquello que Carlos Fuentes definió como "*el alma de México*". Este premio, propuesta por el presidente de la Mesa Directiva, el Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, es un múltiple homenaje. Primeramente, es un homenaje a la literatura mexicana y a su riqueza, aportación al arte en América y en el mundo; a una lengua en la que viven y sueñan más de 400 millones de personas.

La literatura de nuestro país ha dado a conocer al mundo la belleza del canto de los antiguos poetas del mundo precolombino, el asombro y el dolor de la conquista, así como la exuberancia e inteligencia de la prosa novohispana.

Este premio también es el homenaje a una mujer mexicana excepcional, Rosario Castellanos, una mujer heredera de la gran tradición literaria de México y quien incursionó con éxito en la novela, el cuento, la poesía y la dramaturgia.

Su obra original incluye obras como Balún Canán, Oficio de tinieblas, Sobre la cultura femenina, Álbum de familia, Poesía no eres tú, El eterno femenino, publicada póstumamente en 1975, y en ensayos como Mujer que sabe latín, en 1973.

Son indispensables en la literatura mexicana, pues dan cuenta de dos aspectos que hasta entonces no habían sido tratados literalmente o se habían trabajado con una perspectiva sesgada, la mujer y lo indígena.

A pesar de la novedad de su obra, la cual combina el indigenismo y el feminismo, hasta convertirse en una escritura poliédrica, pues su literatura aborda ambas temáticas sin apegarse a un programa de ideas específico y sin idealizar los personajes.

Su fulgurante carrera intelectual, así como su designación como embajadora de México en Israel, cargo que ocupó hasta el momento de su muerte, hicieron de ella un referente para muchas mujeres de nuestro país.

Por ello, la decisión del Senado de conceder un premio con su nombre, es sin duda un homenaje a las grandes escritoras mexicanas que lograron y logran hacernos reflexionar sobre lo que es ser mujer en México.

Con su nombre estamos honrando a una estirpe de grandes escritoras que inicia ni más ni menos que con Sor Juan Inés de la Cruz, Carmen Mondragón, Elena Garro, Pita Amor, Amparo Dávila, Julieta Campos y ahora, con las voces de Ana Clavel, Rosa Beltrán, Brenda Lozano, Valeria Luiselli y Fernanda Melchor, se renueva y sigue.

No tenemos duda que este premio puede contribuir a que el Senado de la República reconozca la labor de las mujeres escritoras, lo cual no ha sido reflejado en la concesión de la máxima distinción que entrega esta Cámara como la Medalla de Honor Belisario Domínguez, en donde desafortunadamente, de 16 personas escritoras condecoradas, ninguna es mujer.

Confiamos en que este premio, con el nombre de una mujer eminente, salde esta deuda que tiene el Senado con las mujeres escritoras.

Acompañaremos este dictamen y estaremos atentos al procedimiento de designación de la persona galardonada, así como de la ceremonia de entrega de esta distinción.

Por su atención, muchísimas gracias.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senador Trejo Pureco.

Continúa en el uso de la palabra la Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso.

La Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso: Con su permiso, señora Presidenta, muchas gracias. Senadoras y Senadores:

La voz de las escritoras mexicanas se escucha más fuerte que nunca y, después de siglos de una tradición literaria eminentemente masculina, la cuarta ola del feminismo en México ha inspirado diversas iniciativas como la que hoy tenemos el honor de votar, donde se visibiliza a las mujeres en la literatura nacional.

La palabra escrita que se desarrolló en la gran obra de Rosario Castellanos permite reconocer un tipo primordial de discursos en las letras hispanoamericanas de la segunda mitad del siglo XX.

Rosario Castellanos fue una mujer de letras en toda la extensión de la expresión, a lo largo de su obra expresó la angustia y la constante búsqueda de su condición femenina.

Para Rosario, quien vivió en una transición de valores, las mujeres siempre estarán sometidas y sufren a causa del hombre.

Castellanos buscó avanzar más allá de las experiencias cosmopolitas, modernistas y vanguardistas, que alcanzaron límites extremos de experimentación, desarraigándose de la realidad de los propios países hispanoamericanos.

Rosario incursionó con éxito en la novela, el cuento, la poesía y la dramaturgia.

Sus obras, Balún Canán, Oficio de Tinieblas, Álbum de Familia o Poesía, no eres tú, son parte de la herencia literaria que ha brindado nuestra nación al mundo, forman parte del reflejo de México y dan espacio para la reflexión sobre nuestra sociedad.

Como una mujer polifacética, fue escritora, ensayista, poeta; una maestra comprometida con el aprendizaje de sus alumnos en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México y profesora invitada de las universidades de Wisconsin, Bloomington y en la Universidad Hebrea de Jerusalén. Además, una importante figura que representó a México como embajadora en Israel, donde lamentablemente falleció. Sin embargo, su espíritu perdura a través de su otra literatura.

Estamos ante una iniciativa que brinda un espacio de reconocimiento bien merecido para las y los escritores, dirigido a aquellas y aquellos cuya obra consolidada, escrita en idioma español o en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica, en los géneros de narrativa, dramaturgia, poesía o ensayo.

Sirva el premio también para reconocer y visibilizar la historia de obras de mujeres escritoras mexicanas que desafortunadamente ya no se encuentran con nosotras, como Guadalupe Dueñas, Elena Garro, Julieta Campos, pero también para reconocer el valor actual de escritoras como Margo Glantz y Tita Valencia, solo por mencionar algunas.

La literatura mexicana, es un mosaico de relatos que refleja la diversidad y pluralidad cultural que se plasma en sus letras. A través de la creación de este premio se muestra el poder de la palabra escrita, reconociendo el trabajo de nuestras y nuestros escritores.

México destella ante el mundo gracias a la palabra de sus mujeres, como Rosario Castellanos.

Es cuanto, señora Presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Pinedo Alonso.

Continúa en el uso de la palabra la Senadora Martha Lucía Micher Camarena.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: Gracias, señora Presidenta.

Para mí es un honor hablar en favor de esta extraordinaria iniciativa para crear este Premio Rosario Castellanos.

Las mujeres históricamente hemos sido relegadas no solamente de la filosofía, de la ciencia, de la cultura, hemos sido relegadas en todo, absolutamente en todo y por eso, Doña Rosario Castellanos fue una mujer que defendió a las mujeres, una mujer que defendió a las mujeres indígenas, una mujer que se abrió a codazos, todo lo que hizo en favor de su patria y en favor de su pasado, fue violencia, debe de haber otro modo de ser más libre, y le voy a cambiar como siempre lo voy definir la presencia de las mujeres en la política, no nacemos mujeres, nos hacemos mujeres, así es su legado de esa gran poetista, así es lo que contruye y siempre que las mujeres su sociedad no nos quiere a las mujeres como creemos que deben ser, por eso, y de ahí la teoría de género tan importante y sin querer doña Rosario estaba aportando la base científica de lo que es realmente la desigualdad y de lo que es los estereotipos de género, y de lo que la sociedad ha obligado a los hombres a hacer, a actuar y a pensar, como si eso fuera una obligación.

Igual a las mujeres les ha dicho que hacer, pensar, estudiar, comportarse de determinada manera, corresponde únicamente a las mujeres. Y eso es lo que nos deja esta gran frase de doña Rosario Castellanos: "No nacemos mujeres, nos hacemos".

Quiero agradecer esta iniciativa porque es un reconocimiento, por supuesto, a todas y a todos los que aportan en la poesía, en la cultura, pero sí que quede claro que si alguien ha quedado fuera del avance científico, de la vida política, de la vida y mi punto de vista y muy personal opinión para las mujeres en la poesía; el Senador Ramírez, porque hacemos un gran reconocimiento de lo que es Chiapas, de lo que puede Chiapas otorgar al mundo entero, como fue la poesía, el legado y el feminismo de doña Rosario Castellanos.

Así es que un gran lujo este premio. Felicito a quienes han elaborado este dictamen y adelante, México se merece que se reconozca a quienes aportan no solamente en el ámbito de la salud o en el ámbito de la política, sino en el ámbito de la cultura y de la poesía.

Así es que, como nos dijo ella, "*mujer que sabe latin...*" ya saben lo que sigue después. Qué bueno que sí tengamos buen fin, que sí tengamos buen fin y es lo que ella nos auguró.

Por su atención, muchísimas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Malú Micher.

Continúa en el uso de la palabra la Senadora Ruth Alejandra López Hernández, de Movimiento Ciudadano.

La Senadora Ruth Alejandra López Hernández: Con su permiso.

Desde Movimiento Ciudadano queremos reconocer al Presidente Eduardo Ramírez por esta iniciativa que visibiliza a las mujeres en la escritura mexicana. Podría parecer poco, pero este es un poco importante para visibilizar a las mujeres en esta escritura mexicana.

Ya era hora, tuvimos que llegar al 2021 para que hubiera unanimidad en crear un premio que llevara el nombre de una mujer. Nos honra a nosotras, las mujeres que fuimos inspiradas por ella y eso significa honrar también a las escritoras que la inspiraron.

Esta es una gran conquista.

Su obra destacó por la agudeza de su crítica ante una sociedad que se imponía y relegaba a las personas más vulnerables, a los pueblos indígenas y a las mujeres.

Sus escritos plasman la realidad contra la que todavía hoy luchamos y esto es una esperanza para que las mujeres y las niñas continúen plasmando su arte y sean valoradas en cada una de sus contribuciones.

¡Enhorabuena!

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Tiene la palabra la Senadora Marcela Mora.

La Senadora Elvia Marcela Mora Arellano: Con el permiso de la Mesa Directiva. Querida señora Presidenta, voy a hacer uso de la voz.

No puedo prender mi cámara porque se distorsiona el audio ya que tengo muy mala señal.

Pero quiero decirles, a nombre del grupo parlamentario de Encuentro Social y a nombre propio que este reconocimiento que lleva el nombre de Rosario Castellanos, una de las escritoras mexicanas más reconocidas a nivel nacional e internacional, poeta, ya lo dijeron mis compañeras y mis compañeros, promotora cultural, docente, periodista, diplomática, ensayista, cuentista y una serie larga de etcéteras, pero sobre todo feminista, una feminista descarada en nombre de lo que Sabina Berman la describe, descarada entre las escritoras mexicanas que con vigor y precisión intelectual, aunado a una sensualidad muy particular, se convirtió en una de las primeras mujeres que a través de la escritura se hizo visible dentro de ésta, nuestra dolorosa cultura machista.

Enhorabuena a nuestro Presidente de la Mesa Directiva, al querido Eduardo Ramírez, comiteco que se respeta tenía que poner en alto el nombre de una mujer tan importante, de "un garbanzo de a libra".

Celebro con mucha emoción y mucha alegría este premio, y desde ahora levanto la mano para poner a doña Sabina Berman como una de las que podrían ser candidatas a este premio.

¡Enhorabuena!

Estas son las cosas que alegran el día. Y, bueno, ya tenemos dos premios Rosario Castellanos, el de 2011 y el de 2021.

Es cuanto.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Mora Arellano.

Tiene el uso de la tribuna el Senador Eduardo Ramírez Aguilar, Presidente de esta Mesa Directiva.

El Senador Eduardo Ramírez Aguilar: Gracias, estimada señora Presidenta.

Saludo con mucho aprecio, con mucho reconocimiento a quienes me antecedieron en la palabra.

Quiero agradecer profundamente a todos los grupos parlamentarios, a la Senadora Ana Lilia Rivera, señora Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, al Presidente de Prácticas Parlamentarias, el Senador Julen Rementería, y a todos los integrantes que dictaminaron y que hoy se ve cristalizado en el México donde resuenan las voces de las mujeres que reclaman con justicia sus derechos.

La obra y la trayectoria personal y profesional de Rosario Castellanos son un referente obligatorio para entender su papel en el desarrollo de nuestro país. Fue una auténtica pionera que abrió espacios a la participación femenina en el arte, en la cultura, en la política y en el servicio.

Rosario Castellanos fue una mujer adelantada en su época, en su tiempo como pensadora, como maestra y como diplomática. Expuso las razones de las mujeres con mesura, pero con firmeza, con elegancia, pero de manera rotunda, por ello su gran capacidad y talento le fueron reconocidos por propios y extraños.

Rosario fue comiteca, chiapaneca. En nuestra tierra pasó los años fundamentales de su formación y de Chiapas hablan su poesía, sus cuentos y sus novelas.

Además de vivir en Comitán de Las Flores, en el Comitán de Domínguez, que lleva el nombre del más insigne de los Senadores chiapanecos, don Belisario Domínguez, vivió la joven escritora en San Cristóbal de Las Casas donde colaboró en el Centro Coordinador Indigenista, dirigido por el lingüista Carlos Antonio Castro donde convivió con personajes como el pintor y fotógrafo coleso Carlos Jurado y el hombre de teatro, que fue Marco Antonio Montero.

En esos días en que vivió con los habitantes originarios de los pueblos de Los Altos de Chiapas, Rosario profundizó su sensibilidad social carente de cualquier actitud condescendiente con nuestras hermanas y hermanos indígenas, pues partía del reconocimiento a la civilización de la que son herederos y a su rica y diversa cultura.

El retrato que Chayito, como le decían sus más cercanos, hizo de los pueblos indígenas y de su gente un retrato humano que los reconoce y aprecia como iguales a los ladinos, a los caxlanes, con sus debilidades y fortalezas.

De eso habla su poema "El Tejoncito Maya", que a la letra reza así:

*"Cubriéndote la risa
con la mano pequeña,
saltando entre los siglos
vienes, en gracia y piedra.*

*Que caigan las paredes
oscuras que te encierran,
que te den el regazo
de tu madre, la tierra;*

*En el aire, en el aire
un cascabel alegre
y una ronda de niños
con quien tu infancia juegue".*

También estuvo cerca, la joven Chayito, de la capital del Estado donde convivió con la generación del ateneo de ciencias y artes de Chiapas, Faustino Miranda, Andrés Fábregas, Enoch Cancino Casahonda, Jaime Sabines, Carlos Navarrete y muchos más con quienes compartió sus haberes de la cultura universal.

Las novelas De la vigilia estéril, El rescate del mundo, Balún Canán y el Oficio de tinieblas.

Los libros de cuentos: Ciudad Real, Álbum de Familia, Los convidados de agosto y Ritos de iniciación forman parte de manera indiscutible de la mejor narrativa mexicana y en la lengua española en el siglo XX.

Sucede lo mismo con sus libros de poesía: Trayectoria del polvo, Apuntes para una declaración de fe, Dos poemas, La tierra en medio y Poesía no eres tú: obra poética, 1948-1971.

También son muy valorados sus ensayos, la novela mexicana contemporánea.

La obra universal de esta notable polígrafa ha sido traducida a muchas lenguas y estudiada en universidades de todo el planeta por su belleza y sus valores.

La obra de Balún Canán ha sido escrita en infinidad de idiomas, desde el continente asiático, europeo, africano, en todos los continentes está el pensamiento universal de nuestra querida Chayito.

La labor de las y los escritores de México es una actividad fundamental que cuenta con el mayor aprecio y respeto de la sociedad y, por tanto, merece todo el apoyo por parte de las instituciones del Estado, como es el Senado de la República.

A través de las letras, el hombre trasciende, la mujer se proyecta, y es esta esencia que en el Senado hacemos un reconocimiento a todos los escritores de nuestra República.

Vamos a honrarlos, vamos a reconocerlos, vamos a prestigiarlos, éste debe ser el momento en los que atraviesa una pandemia que poco volteamos a ver a los escritores, a los que están en el arte, en la cultura, que se están ganando el día a día para poder subsistir con su familia.

Y más aún, hacer un reconocimiento con una preseña que llevará por nombre Rosario Castellanos, se trata de un justo homenaje a la poeta, a la dramaturga, a la periodista, a la diplomática.

Las nuevas generaciones tendrán un aliciente más para mantener viva esta hermosa función, que es la de narrar nuestro acontecer, nuestra personalidad, nuestra identidad y nuestra cultura. Como chiapaneco, como mexicano, como Senador de la República me siento profundamente emocionado, muy emocionado que se haga realidad este premio.

Agradezco a todos, de verdad, a todos, su consideración, a los integrantes de la Mesa Directiva, a las Vicepresidentas, a los Secretarios y Secretarias, a cada uno de ustedes por haber hecho realidad este homenaje en honor a Rosario Castellanos.

Hoy el Estado mexicano reconocerá, a través del Senado de la República, a las mentes más brillantes, a los hombres y mujeres más destacados en la literatura.

De verdad, mil gracias y sigamos haciendo historia.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Muy bien, Senador Eduardo Ramírez Aguilar.

Muchas gracias.

Al no haber más oradoras ni oradores registrados en la discusión en lo general, consulto a la Asamblea si existe interés en reservar algún artículo del proyecto de Decreto.

La Senadora Gloria Sánchez Hernández: Señora Presidenta, ¿me puede dar la palabra un momentito?

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En este momento, Senadora tiene usted la palabra.

La Senadora Gloria Sánchez Hernández: Muy breve, señora Presidenta. Muchas gracias.

Solamente quiero decir que me uno con todo el corazón a este homenaje, pero que sí quiero narrar algo importante.

En la Universidad veracruzana trabajó el antropólogo lingüista Carlo Antonio Castro Guevara, que es la persona a quien aludió el compañero Eduardo hace un momento.

Y a nosotros, y nosotras, sus alumnos, nos hablaba mucho de Rosario Castellanos.

Ahí la conocimos, ahí la leímos, y por supuesto, que la admiramos.

Votaremos, con toda el alma, a favor de este reconocimiento.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias a usted, Senadora Sánchez Hernández.

En virtud de que no hay artículos reservados, recogeremos la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de Decreto.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Proceda la Secretaría a recoger la votación. Ábrase el sistema electrónico para que se manifieste el voto de quienes cuenten ya con el dispositivo para la operación a distancia.

La Secretaria Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruiz: Procederé a recoger la votación.

Solicito a las Senadoras y a los Senadores que cuando escuchen su nombre manifiesten el sentido de su voto, su nombre y grupo parlamentario.

Ya no se consultará el voto de quienes pueden registrarlo a través del dispositivo electrónico y solo se reportará en el resultado final de la votación; en caso de que no se registre su voto, haremos una segunda consulta inmediatamente para su comprobación.

Pregunto, si falta alguna ciudadana Senadora o algún ciudadano Senador de emitir su voto.

Ciérrese el sistema para el registro electrónico de votos a distancia.

(VOTACIÓN)

Señora Presidenta, conforme al registro de votación se emitieron a favor 112 votos, 1 en contra y cero abstenciones.

El Senador Alfonso Solórzano: Disculpe Secretaria, ¿mi voto se consideró?

La Secretaria Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruiz: ¿Senador?

El Senador José Alfonso Solórzano Fraga: Alfonso Solórzano.

La Secretaria Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruiz: Sí, sí quedó registrado, Senador.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se crea el premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción VII al numeral 1 del artículo 56; y un artículo 56 Quáter al Reglamento del Senado de la República.

Se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

DECRETO por el que se crea el Premio al Mérito Literario Rosario Castellanos y se adiciona una fracción VII al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater al Reglamento del Senado de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- Ciudad de México.

LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETA:

SE CREA EL PREMIO AL MÉRITO LITERARIO "ROSARIO CASTELLANOS" Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 56 Y UN ARTÍCULO 56 QUATER AL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Artículo Primero.- Se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" en el marco de su aniversario luctuoso, que otorga el Senado de la República.

Primero.- Se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos", en el marco de su aniversario luctuoso, que otorga el Senado de la República, dirigido a escritoras y escritores con obra consolidada, escrita en idioma español o en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica, y que pertenezca a los géneros literarios de la narrativa, dramaturgia, poesía o ensayo.

Segundo.- El Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos", en el marco de su aniversario luctuoso, que otorga el Senado de la República, consistirá en:

1. Un Busto en Bronce de 18 cm. de alto y ancho a proporción, con una base de madera y placa fotgrabada del mismo material, en terminado dorado.

La placa fotgrabada enunciará la siguiente leyenda: "El Senado de la República le otorga el reconocimiento "Rosario Castellanos", en honor a su destacada labor literaria".

2. Una presea con el Escudo Nacional en medio de la inscripción: "Estados Unidos Mexicanos. H. Cámara de Senadores", grabada en el anverso; y la efigie de Rosario Castellanos en medio de la inscripción "Presea al Mérito Literario Rosario Castellanos", grabada al reverso, y

3. Doscientos mil pesos mexicanos.

Tercero.- El Reconocimiento será otorgado, en sesión solemne en el Pleno del Senado de la República, en el mes de septiembre de cada año, en conmemoración del aniversario luctuoso de Rosario Castellanos.

Cuarto.- La Comisión de Cultura deberá expedir la convocatoria correspondiente, en la que se establezcan las bases para la recepción de candidatas y candidatos, la agenda de auscultación, las formas de participación de las instituciones públicas, organizaciones sociales y académicas, los procedimientos de toma de decisión para otorgar el reconocimiento, así como lo que tenga a bien considerar la Comisión para la adecuada determinación.

Un autor no podrá postularse a sí mismo.

Quinto.- La resolución que tome la Comisión, se deberá de turnar a la Mesa Directiva, a fin de que en coordinación con la Junta de Coordinación Política defina el formato y fecha de sesión solemne en la que se entregará el Reconocimiento.

Sexto.- El premio contará con la colaboración de un jurado competente y autónomo integrado por cinco personas designadas por la Comisión de Cultura del Senado de la República, y será encabezado por su presidenta o presidente. Al jurado serán invitados un representante por cada una de las siguientes instituciones: Universidad Nacional Autónoma de México, Secretaría de Cultura, Fondo de Cultura Económica y otro de una editorial nacional de reconocido prestigio. El jurado elaborará la propuesta de la persona que recibirá el premio para que la Comisión de Cultura elabore el dictamen respectivo.

Transitorio del Decreto "Rosario Castellanos".

Único.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Se adiciona una fracción VII, al numeral 1, del artículo 56, y el artículo 56 Quater al Reglamento del Senado de la República, para quedar como sigue:

Artículo 56

1. Son sesiones solemnes las que se convocan para:

I. a VI. ...

VII. Otorgar el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos".

2. ...

Artículo 56 Quater

La persona acreedora al Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos", será elegida por el voto de las dos terceras partes de las senadoras y los senadores presentes.

La Comisión de Cultura, previa auscultación de las instituciones públicas, los sectores académicos y culturales, propondrá la terna con las personas consideradas como merecedoras del premio al Pleno, conforme al Decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos".

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.- Ciudad de México, a 23 de marzo de 2021.- Sen. **Oscar Eduardo Ramírez Aguilar**, Presidente.- Rúbrica.- Sen. **Lilia Margarita Valdez Martínez**, Secretaria.- Rúbrica.